

sociales, la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por cualquier otra legislación aplicable, en lo que se refiere a los asuntos que no se contemplan en estos estatutos.
 -- ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.- Jurisdicción. Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de estos estatutos, los socios se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles en virtud de sus domicilios presentes o futuros.
TRANSITORIOS.

-- PRIMERO. Los otorgantes declaran que el capital social mínimo fijo, o sea la suma de DIEZ MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, ha quedado íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, en las proporciones siguientes:

<u>SOCIOS</u>	<u>PARTES SOCIALES</u>	<u>VALOR</u>
<u>AMAR MILLED AERONAVM INDAO</u>	1	-\$9,999.00 M.N.
UNA PARTE SOCIAL, CON VALOR TOTAL DE		
NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y		
NUEVE PESOS, MONEDA NACIONAL		
<u>FEDERICO URBEL GONZÁLEZ LEBRONA</u>	1	-\$1.00 M.N.
UNA PARTE SOCIAL, CON VALOR DE		
UN PESO, MONEDA NACIONAL		
TOTAL: DOS PARTES SOCIALES, CON		
VALOR TOTAL DE DIEZ MIL PESOS, MONEDA		
NACIONAL	2	<u>\$10,000.00 M.N.</u>

-- SEGUNDO. Los Socios hacen constar que obra en la Caja de la Sociedad el importe total del

